

M. MANUEL CASTREJÓN MORALES

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

➤ EDICTO DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 115 fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 48 fracción III, 91 fracciones VIII y XIII, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, tengo a bien expedir la siguiente:

GACETA MUNICIPAL

INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE ZINACANTEPEC 2016-2018

MARCOS MANUEL CASTREJÓN MORALES,
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL;

LEAZLY LAURA VILLAR GÓMEZ,
SÍNDICA MUNICIPAL;

LUIS ENRIQUE CASTAÑEDA HERRERA,
PRIMER REGIDOR;

DULCE MARÍA BASTIDA ÁLVAREZ,
SEGUNDA REGIDORA;

JOSUÉ ENRIQUE VILLANUEVA CÁRDENAS,
TERCER REGIDOR

VERÓNICA GARDUÑO ESTRADA,
CUARTA REGIDORA;

EDUARDO HÉCTOR VILCHIS VILCHIS,
QUINTO REGIDOR;

MARÍA TERESA SÁNCHEZ MUCIÑO,
SEXTA REGIDORA;

JUAN DOLORES FABELA HERNÁNDEZ,
SÉPTIMO REGIDOR;

FERMÍN BERNAL RODRÍGUEZ,
OCTAVO REGIDOR;

NANCY VALDEZ ESCAMILLA,
NOVENA REGIDORA;

JAVIER GONZÁLEZ ZEPEDA,
DÉCIMO REGIDOR;

IGNACIO MARTÍNEZ GARCÍA,
DÉCIMO PRIMER REGIDOR;

JORGE FLORES PARRA,
DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR;

OMAR GARCÍA NAVA,
DÉCIMO TERCER REGIDOR;

ERNESTO PALMA MEJÍA,
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

ÍNDICE

	PAG.
CARÁTULA. -----	1
NOMBRE Y NÚMERO DE LOS PARTICIPANTES.-----	2
EDICTO DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE ZINACANTEPEC.-----	4



"2016, Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

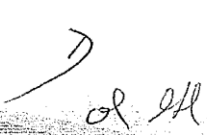
EDICTO

Con fundamento en los artículos 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 112 fracciones XVI y XVIII y 168 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 124 y 129 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 2, 3 fracciones VI y VIII, 42 fracciones XIX, XXII y XXXIV, 43, 47 último párrafo, 52 y 59 fracción I de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; 32 fracciones XIII, XV, XVII y XX del Reglamento Orgánico Municipal de Zinacantepec, publicado en la Gaceta Municipal número cuatro en fecha dieciséis de febrero de dos mil dieciséis y el Numeral Primero del Acuerdo Delegatorio publicado en la Gaceta Municipal Número diecisiete, de fecha nueve de mayo del dos mil dieciséis, mediante el cual el Presidente Municipal Constitucional del Ayuntamiento de Zinacantepec delega atribuciones al Contralor Municipal; el Maestro en Derecho Procesal José Roberto González Fabián, Contralor Municipal de Zinacantepec, solicita la comparecencia de las personas que se citan a continuación, a fin de desahogar sus respectivas garantías de audiencias, por ser omisos o extemporáneos en la presentación de sus manifestaciones de bienes, conforme a lo siguiente:

EXPEDIENTE	PRESUNTO RESPONSABLE Y CARGO	FECHA DE ALTA O BAJA DEL CARGO	FECHA EN QUE VENCÍO EL PLAZO DE 60 DÍAS	FECHA Y HORA DE LA GARANTÍA DE AUDIENCIA	NORMATIVIDAD INFRINGIDA
PM/CM/PAD/MB/016/2014	ELSA IVETTE RODRÍGUEZ SÁNCHEZ SUPERVISORA DE OBRA ADSCRITA A LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE ZINACANTEPEC	31/01/2014 BAJA	01/04/2014 OMISO	02/12/2016 11:00 HORAS	ARTÍCULOS 79, FRACCIÓN II ÚLTIMO PÁRRAFO Y PÁRRAFO SEGUNDO, INCISO AJ, 80 FRACCIONES I Y II Y 80 BIS FRACCIÓN I DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS Y 1.1 FRACCIONES I Y II DEL ACUERDO QUE NORMA LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTROL Y EVALUACIÓN PATRIMONIAL DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS, PUBLICADO EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO EL ONCE DE FEBRERO DE DOS MIL CUATRO.
PM/CM/PAD/MB/020/2015	MANUEL PÉREZ VELÁZQUEZ POLICÍA TERCERO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE ZINACANTEPEC	11/08/2015 BAJA	10/10/2015 OMISO	02/12/2016 11:00 HORAS	
CM/DQYP/MB/003/2016	VENANCIO CORRAL MEJÍA POLICÍA ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE ZINACANTEPEC	19/11/2015 BAJA	18/01/2016 OMISO	02/12/2016 11:00 HORAS	
CM/DQYP/MB/011/2016	LUIS FELIPE GARCÍA RODEA ENCARGADO DE LA OFICINA MUNICIPAL DEL EMPLEO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL AYUNTAMIENTO DE ZINACANTEPEC	11/01/2016 BAJA	11/03/2016 OMISO	02/12/2016 11:00 HORAS	
CM/DQYP/MB/031/2016	EMMANUEL REYES IGLESIAS POLICÍA, ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE ZINACANTEPEC	16/01/2016 ALTA	16/03/2016 OMISO	02/12/2016 11:00 HORAS	

Dichas diligencias tendrán verificativo en las oficinas que ocupa el Departamento de Quejas y Procedimientos dependiente de esta Contraloría Municipal, ubicadas en Jardín Constitución, número 101, Centro, Zinacantepec, Estado de México, Código Postal 51350, por las presuntas responsabilidades administrativas disciplinarias que han quedado establecidas en los recuadros que anteceden. Asimismo, se les notifica que durante el desahogo de su garantía de audiencia, tienen el derecho de ofrecer pruebas y formular los alegatos que a su derecho e interés convengan, por si o a través de un defensor, y que en caso de no comparecer a la diligencia a la que se les cita, perderán su derecho a ofrecer pruebas y formular alegatos, y se tendrá por satisfecha su garantía de audiencia, conforme a los artículos 30 y 129 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Además, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 116 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, se les comunica que deberán señalar domicilio para recibir las notificaciones derivadas del expediente en que se actúa, que deberá estar ubicado dentro del territorio del Estado de México; apercibidos que para el caso de no señalar dicho domicilio, las notificaciones respectivas, aún las de carácter personal, se realizarán en los estrados de esta Contraloría Municipal, ubicados en el domicilio señalado en el presente edicto, así como en el portal de internet del Ayuntamiento de Zinacantepec. Por último, se le comunica que los expedientes referidos, se encuentran a su disposición para su consulta, en las oficinas que ocupa la Contraloría Municipal de lunes a viernes de las 9:00 a las 18:00 horas y que para acreditarse en la celebración de las audiencias, deberán presentar identificación oficial vigente con fotografía.

Zinacantepec, México a los dieciséis días del mes de noviembre del dos mil dieciséis (Firma).



CONTRALORÍA MUNICIPAL
Jardín Constitución no. 101
Centro, C.P. 51350
Zinacantepec, Estado de México
Teléfono (722) 5 080413 218 03 54
www.zinacantepec.gob.mx

----- **C E R T I F I C O:** -----

QUE LA PRESENTE INFORMACIÓN CONTENIDO EN ESTA GACETA MUNICIPAL, ES COPIA DEL ORIGINAL QUE OBRA EN LOS ARCHIVOS DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL; LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 91 FRACCIONES VIII Y X DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; -----

----- **D O Y F E** -----

----- **R U B R I C A** -----

ERNESTO PALMA MEJÍA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
RUBRICA.